

DECLARACIÓN DE BUDAPEST SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL
Adoptada en ocasión de la XXVI sesión del Comité del Patrimonio Mundial
(Budapest, Hungría 24-29 de junio 2002)

El Comité del Patrimonio Mundial:

Observando que en el 2002, Año de las Naciones Unidas para el Patrimonio Cultural, el Comité del Patrimonio Mundial celebra el trigésimo aniversario de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972

Considerando que durante los treinta años de su puesta en práctica, la Convención ha demostrado ser un instrumento irremplazable de cooperación internacional para la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional;

Adopta siguiente Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial:

1. Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, reconocemos la universalidad de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1972 y la necesidad resultante de asegurar que la misma proteja al patrimonio en toda su diversidad, como un instrumento para el desarrollo sustentable de todas las sociedades a través del diálogo y el entendimiento mutuo.
2. Los bienes que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial nos han sido confiados para ser transmitidos a las generaciones futuras como su legítima herencia;
3. A fin de responder a los crecientes desafíos que enfrenta el patrimonio que compartimos, nos hemos propuesto:
 - a) **alentar** a los países que aún no se hayan adherido a la Convención a que lo hagan en la primera oportunidad, como así también a otros instrumentos internacionales vinculados con la protección del patrimonio;
 - b) **invitar** a los Estados Parte en la Convención a que identifiquen y propongan la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes culturales y naturales que representen al patrimonio en toda su diversidad;
 - c) **procurar** que se asegure un equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo, a fin de que los bienes del Patrimonio Mundial puedan ser protegidos a través de actividades adecuadas que contribuyan al desarrollo económico y social y a la calidad de vida de nuestras comunidades;
 - d) **unir nuestros esfuerzos** para cooperar en la protección del patrimonio, reconociendo que dañar dicho patrimonio es dañar, al mismo tiempo, el espíritu humano y la herencia del mundo;
 - e) **promover** el Patrimonio Mundial a través de estrategias de comunicación, educación, investigación, formación de capacidades y concientización.
 - f) **tratar de asegurar** que nuestras comunidades locales, a todos los niveles, participen activamente en la identificación, protección y administración de los bienes de nuestro Patrimonio Mundial.

4. Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, cooperaremos y procuraremos contar con la colaboración de todos los sectores interesados para apoyar al Patrimonio Mundial. A tal fin, los invitamos a cooperar y promover los siguientes objetivos:
 - a) **fortalecer** la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, como un testimonio representativo y geográficamente equilibrado de los bienes culturales y naturales de valor universal excepcional;
 - b) **asegurar** una conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial;
 - c) **promover** la elaboración de medidas eficaces de creación de capacidades, incluyendo la asistencia para preparar las propuestas de inscripción de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial, a fin de contribuir al conocimiento y puesta en práctica de la Convención del Patrimonio Mundial y de los instrumentos vinculados a la misma;
 - d) **aumentar**, a través de la comunicación, los niveles de concientización, participación y apoyo en las actividades vinculadas al Patrimonio Mundial.
5. En nuestra trigésima primera sesión, en el año 2007, evaluaremos los logros obtenidos en la búsqueda de los objetivos precedentemente mencionados y en apoyo de este compromiso.

Budapest, 28 de junio de 2002